

Conferamos nos oñas la madre comd.^a y
 Depositarias de este com.^o de s.^a Ana
 de la Villa de Escorruera del R.^o y Milit.^o
 Orden de N.^a S.^a Mar. Merced. Red.
 de Camb. X.^o p.^onos; harea recibido de D.ⁿ
 Juan Baptista de Aluana Doméniz
 de el Hospital de esta Villa. Cinq.
 Ducados de 2.^{on} de la manda y legado anual
 que hizo a este dho. com.^o Juan de Mondragon
 Escarrazabal fund.^o de el referido Hospital.
 Cuyo dho. cing.^a Ducados son por el plazo
 cumplido, por S.ⁿ Juan de Junio de el año
 proximo pasado de mil seiscientos ochenta y
 seis para no d.^o echo por mandado
 de la R.^o Chancilleria de Valladolid. y por ser
 leida lo f.^oamos en este dho. com.^o a diez y
 ocho de mil seiscientos ochenta y siete.
 Por M.^a Juan. de M.^a Josefa de S.^a Cathalina
 D.ⁿ Obang.^a com.^a Depositaria

Por M.^a Juachina de S.^a M.^a Delso conno
 Depositaria

